



## *Consejo Andaluz de Colegios de Abogados*

### **COMUNICADO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS SOBRE MUTUALIDAD Y RETA.**

Ante la polémica por las prestaciones de jubilación de las Mutualidades de la Abogacía, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha tomado el acuerdo de informar a los colegiados y colegiadas de Andalucía, en relación con esta cuestión, que:

**Primero.** El Consejo Andaluz manifiesta y reitera su compromiso con la defensa de los derechos e intereses legítimos de todos los colegiados y colegiadas andaluces en este asunto y su preocupación por la inquietud generada.

**Segundo.** El Consejo comunica que lleva trabajando semanas en esta materia y, entre otras, ha venido desarrollando las siguientes acciones:

- Encuentros con representantes de los mutualistas afectados.
- Celebración de reuniones permanentes para la puesta en común de criterios sobre esta materia.
- Valoración de la realización de informes técnicos en coordinación con los distintos Colegios de Abogados integrantes del CADECA para disponer de un conocimiento completo de la situación y de sus antecedentes y decidir, así, las actuaciones que correspondan en defensa de los intereses de sus colegiados y colegiadas.

**Tercero.-** El Consejo, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- La creación de una Comisión de trabajo que estará integrada por representantes legales de cada uno de los Colegios andaluces.
- La elaboración de tablas informativas comparativas de los distintos regímenes de previsión social alternativos, que permitan profundizar en sus diferencias, fortalezas y debilidades.

**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

C/ INFANTE DON FERNANDO, 78, 3º. 29.200. ANTEQUERA (MÁLAGA)

TEL: 952 702 017 FAX: 952 845 809

[www.cadeca.es](http://www.cadeca.es)

. Realización de Jornadas técnicas informativas en los Colegios con posibilidad de difusión en toda la Comunidad Autónoma.

. Mantener un contacto permanente con las Mutualidades de la Abogacía, así como con los representantes de las distintas administraciones públicas y de los partidos políticos.

**Cuarto.-** El Consejo reitera su reclamación de un marco normativo que iguale al mutualista con el trabajador adscrito a la seguridad social, así como las propuestas de mejoras de las prestaciones a las que tienen derecho los Mutualistas, en concreto las siguientes:

· Pasarela o ventana para que el mutualista que lo solicite pueda pasar sus fondos acumulados en la Mutualidad de la Abogacía al régimen especial de trabajadores autónomos (RETA), sin impacto fiscal.

· Prestación de incapacidad permanente total para todo aquél que no pueda desempeñar la profesión de abogado y no como ahora, que se exige no poder desarrollar ninguna profesión.

· La extensión del complemento a mínimos de la Seguridad Social a los Mutualistas para garantizar que un profesional de la abogacía que haya cotizado un mínimo de años y no tenga otros ingresos, tenga una pensión digna.

.Reivindicar la exención de la tributación de las cantidades aportadas como alternativas a la Seguridad Social.

**Quinto.** El Consejo mantendrá contacto periódico con las Mutualidades de la Abogacía, así como con los representantes de las distintas administraciones públicas y de los partidos políticos, tanto para trasladar las reivindicaciones de nuestro colectivo, como para coadyuvar a los procesos de mejora de las prestaciones.

**Sexto.** Las decisiones de la Comisión Permanente del Consejo tendrán en consideración los legítimos intereses y derechos de todos los mutualistas andaluces y sus distintas situaciones, buscando mejoras que no pongan en riesgo las pensiones y prestaciones de los abogados y abogadas andaluces.

Cádiz, 7 de julio de 2023.